

Expediente: **99/26**

Carátula: **MARTINEZ JUAN CARLOS C/ CISNEROS ABEL BELISARIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23319038639 - MARTINEZ, Juan Carlos-ACTOR

90000000000 - CISNEROS, ABEL BELISARIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 99/26



H30800119054

AUTOS: MARTINEZ JUAN CARLOS c/ CISNEROS ABEL BELISARIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°99/26.

Monteros, 23 de octubre de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 22/10/2026 de la parte actora, a lo manifestado:

- 1) Téngase presente lo manifestado por el apoderado de la parte actora.
- 2) Atento al estado de la causa, a los informes rendidos por las entidades bancarias intervinientes, y en razón de que la dilación administrativa interbancaria no puede paralizar la acción del acreedor para percibir su crédito, y atendiendo a la certificación fehaciente remitida por el Banco de la Nación Argentina del Cheque de Pago Diferido N° 00586814 (por la suma de \$3.400.000,00, rechazado por la causal "Orden de No Pagar"): declárese la validez y fuerza ejecutiva de las copias digitalizadas oficiales (frente y reverso) incorporadas al expediente digital, en los términos de la Ley de Cheques N° 24.452 y del Artículo 570 del CPCCT.
- 3) Téngase por formulada por la parte actora la expresa reserva de accionar por los daños y perjuicios que pudieren corresponder contra Banco Macro S.A. con motivo de la custodia y extravío del cheque en soporte papel original.
- 4) En atención al estado procesal de este juicio, pase a despacho para resolver la sentencia ejecutiva monitoria. **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZA. MAM**

Actuación firmada en fecha 26/10/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.